

3. *Reafirma* sus resoluciones 111 (1956) y 171 (1962) y lamenta que Israel haya vuelto a cometer actos agresivos que se condenan de forma inequívoca en dichas resoluciones;

4. *Recuerda* a Israel que el Consejo ha condenado ya las operaciones militares en contravención del Acuerdo de Armisticio General y ha pedido a Israel que adopte medidas eficaces para impedir que se realicen operaciones de esa índole;

5. *Reitera* su exhortación a Israel a que se atenga a las obligaciones que ha contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, pues en caso contrario

el Consejo tendrá que considerar qué nuevas medidas deberán invocarse;

6. *Exhorta* a los Gobiernos de Israel y de Siria a cooperar con el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas) en el desempeño de las responsabilidades que le atribuyen el Acuerdo de Armisticio General y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y pide que se adopten cuanto antes todas las medidas necesarias para reactivar la Comisión Mixta de Armisticio y utilizar plenamente los servicios de ésta.

DOCUMENTO S/7438

Carta de fecha 28 de julio de 1966 dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

[*Texto original en inglés*]
[29 de julio de 1966]

En su carta de 25 de julio de 1966 [S/7429], el representante del Yemen alega que se han producido violaciones de la frontera yemenita. Las acusaciones serán investigadas a fondo y los resultados que se obtengan serán enviados por conducto del Gobierno de los Estados Unidos de América, como Potencia protectora, a las autoridades de la República Árabe del Yemen. Sin embargo, deseo recordarle que muchas afirmaciones anteriores del mismo tipo hechas por el Yemen, entre ellas las que figuran en las cartas del representante de ese país de 25 de abril [S/7266] y de 19 de mayo [S/7312], resultaron ser después de una investigación, completamente infundadas, y que el Gobierno de Su Majestad pidió al Gobierno de los Estados Unidos de América que así lo informase a las autoridades de la República Árabe del Yemen.

No me cabe duda de que las aseveraciones presentes resultarán ser también totalmente carentes de fundamento.

Respecto de las afirmaciones de la última parte de la carta del representante del Yemen de 25 de julio, la posición del Gobierno de Su Majestad ha sido ya expuesta en la carta que Lord Caradon dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad el 9 de mayo de 1966 [S/7284].

Agradeceré se sirva hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Roger W. JACKLING
Representante Permanente Adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7439

Carta de fecha 28 de julio de 1966 dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

[*Texto original en inglés*]
[29 de julio de 1966]

He recibido instrucciones de mi Gobierno de señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad las actividades sumamente provocativas a que actualmente se entrega el personal militar y civil chipriota griego, así como los graves peligros que entraña la explosiva situación que se está produciendo rápidamente como resultado de ellas. El Gobierno de Turquía tiene razones para pensar que la administración chipriota griega está movida por el deseo de crear y mantener deliberadamente un clima de gran tirantez en la isla. Es éste un peligroso jugar con fuego que podría fácilmente hacer crisis y llevar a las partes en litigio a un punto irreversible. El Gobierno de Turquía está activa y seriamente interesado en evitar que ello ocurra. Se ha conducido con la mayor circunspección y ha aconsejado a la comunidad chipriota turca que actúe del mismo modo. Sin embargo, resulta claro que si se permite que una de las partes persista en la ejecución de actos irresponsables, en notoria violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y haciendo caso omiso de la autoridad de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre y de los acuerdos que con ella y con

otras partes ha concertado, no habrá circunspección unilateral capaz de salvar la situación. Por ende, en la meditada opinión de mi Gobierno, no debe escatimarse esfuerzo por poner coto a estas actividades de los chipriotas griegos, a fin de prevenir este peligro latente antes de que sea demasiado tarde.

Sin duda estará Ud. al tanto de la situación imperante en algunos de los puntos de control chipriotas griegos. Esta situación ha sido descrita recientemente por un representante de la UNFICYP de alto rango, como "pavorosa". La práctica de efectuar cacheos degradantes e inhumanos introducida durante las últimas semanas en los puntos de control chipriota griegos, especialmente en la Puerta de Famagusta en Nicosia, ha continuado con la misma persistencia a pesar de las seguridades dadas a la UNFICYP por los dirigentes chipriotas griegos de que dicho procedimiento excesivo y provocativo cesaría. La cadena de inauditos incidentes ocurridos en los puntos de control chipriotas griegos es demasiado prolongada para detallarla en esta carta. En los últimos días, una paciente chipriota turca que se dirigía al hospital general del sector turco de Nicosia, al no querer quitarse la ropa en el punto

de control, fue salvajemente golpeada por la policía chipriota griega hasta que perdió el conocimiento. Una joven fue atacada por bandidos chipriotas griegos que vestían uniforme, mientras apacentaba sus cabras. Innumerables mujeres han sido obligadas a quitarse las ropas, incluso las interiores, y han sido interrogadas y registradas mientras permanecían de pie desnudas frente a miembros de la policía chipriota griega que les lanzaban invectivas. Se fuerza a ancianos y niños a hacer colas durante horas con temperaturas bochornosas de más de 100° F antes de permitirles subir a sus ómnibus. La suerte reservada a los varones jóvenes parece no ser menos trágica, pues se los arresta y lleva para ser interrogados y castigados por cargos ficticios, o se los provoca a que reaccionen en forma violenta para poder fusilarlos inmediatamente. Este tratamiento inhumano y monstruoso a la persona de los viajeros chipriotas turcos va acompañada de rígidos registros deliberadamente ideados para destruir la producción de los agricultores chipriotas turcos en tránsito a los mercados y ciudades. Los productos perecederos se manipulan con brusquedad, o bien se dejan al sol a fin de que se echen a perder. Los no perecederos envasados según su calidad, se mezclan entre sí de modo que su comercialización y precio disminuyan.

Paralelamente a este tratamiento cruel e inhumano que se impone a los chipriotas turcos en los puntos de control, la administración chipriota griega ha juzgado conveniente embarcarse en ciertas aventuras militares de índole no menos provocativa. En momentos en que los Gobiernos de Turquía y de Grecia están haciendo todo lo posible por encontrar la base para una "solución pacífica y una liquidación aceptada" de la controversia, la administración y los dirigentes chipriotas griegos parecen estar dedicados a malograr toda posibilidad de llegar a una solución pacífica y se encaminan nuevamente hacia la senda del conflicto y la confrontación armada.

En fecha reciente, el 17 y 18 de julio de 1966, las fuerzas armadas chipriotas griegas realizaron grandes maniobras en una zona cercana a Famagusta en la que estaban comprendidas zonas desmilitarizadas por la UNFICYP en virtud de las cláusulas de un acuerdo celebrado recientemente entre ambas comunidades y la propia UNFICYP. La administración chipriota griega ha volcado en estos ejercicios una fuerza que iguala en número pero supera en potencia de fuego a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en la isla. Esto constituye un procaz desafío a la autoridad de la UNFICYP —y por ende al Consejo de Seguridad— y otra manera de declarar que por lo que atañe a las autoridades chipriotas griegas la cooperación tan enérgicamente encarecida en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sólo puede implicar aquiescencia según los caprichos de la voluntad de aquéllas. Apenas unos días después de este abierto alarde de fuerza, la "Guardia Nacional" chipriota griega y unidades de la policía, apoyadas por elementos blindados, emprendieron una expedición

contra la aldea chipriota turca de Meriç (Mora). La administración chipriota griega utilizó métodos deshonestos a fin de preparar el terreno para realizar dicho ejercicio de agresión. Se hizo que la prensa chipriota griega publicase falsas informaciones en el sentido de que aldeanos turcos estaban construyendo posiciones fortificadas cerca de sus respectivas aldeas, informaciones que fueron explotadas a su turno como pretexto para marchar sobre la aldea mencionada. Frente a este acto de agresión lisa y llana, los aldeanos turcos tomaron posiciones defensivas, y por un momento pareció que era inminente un tiroteo. La situación pudo solucionarse sólo gracias a la interposición de tropas de la UNFICYP entre la aldea y las fuerzas chipriotas griegas que se aproximaban, así como por la cooperación prontamente prestada a la UNFICYP por los aldeanos chipriotas turcos.

Al intento de ataque de los chipriotas griegos a la aldea de Meriç, siguió el próximo día un grave incidente causado por la policía armada chipriota griega en la aldea turca de Pelitli (Melousha). Una patrulla armada chipriota griega fue enviada a la aldea en una misión de demostración de fuerza. Los defensores chipriotas turcos actuaron con circunspección y se abstuvieron de hacer fuego, advirtiendo a la unidad chipriota griega que debía cesar en su peligroso ejercicio antes de provocar una situación crítica. Sin embargo, la administración chipriota griega usó de la prudencia de los defensores chipriotas turcos como excusa para enviar a la aldea unidades blindadas. Por fortuna, fue posible desplegar nuevamente unidades de la UNFICYP entre la aldea y las fuerzas chipriotas griegas que avanzaban, a tiempo de evitar otra situación explosiva. No obstante, la patrulla armada chipriota griega, a la que anteriormente se le había permitido cruzar la población, intentó regresar después de la medianoche abriéndose paso a tiros. Sus disparos fueron contestados por los defensores chipriotas turcos, con lo que se creó una peligrosa situación en el extremo opuesto de la aldea, a pesar del despliegue de las tropas de la UNFICYP entre los antagonistas.

El Gobierno de Turquía atribuye suma gravedad a estos intentos de los chipriotas griegos de precipitar una crisis militar con objeto de sabotear los actuales esfuerzos en pro de una solución pacífica del problema, y encarece a Ud. que adopte cualesquiera medidas inmediatas estime adecuadas para aliviar la artificial en injustificada tirantez que han creado los deliberados actos de la administración chipriota griega, antes de que la situación se haga totalmente incontrolable.

Le agradeceré se sirva disponer la publicación de esta carta como documento del Consejo de Seguridad y su distribución a los Miembros de las Naciones Unidas.

(Firmado) Orhan ERALP
Representante Permanente de Turquía
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7440

Carta de fecha 29 de julio de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[Texto original en inglés]
[30 de julio de 1966]

Tengo el honor de referirme a los tres mapas adjuntos, que son copias de los que figuran anexos a los informes de la investigación realizada por el Orga-